

Consejo de Gobierno

De conformidad con las atribuciones que me confieren el artículo 14.1 de Ley Orgánica 2/1995 de 13 de marzo, que aprueba el Estatuto de Autonomía de Melilla y los artículos 10.1 c) y 17.1 del Reglamento de Gobierno y Administración de la Ciudad (BOME extraordinario nº 2 de 3º de Enero de 2017 **VENGO EN DISPONER**:

PRIMERO: Convocar sesión del Consejo de Gobierno, que se celebrará en el Salón Verde, en sesión resolutive Ordinaria el día 6 de julio de 2021, a las 13:00 horas en ejecución de las previsiones contempladas en el artículo 17 del Reglamento de Gobierno y Administración de la Ciudad con el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1.- **25283/2021.-** APROBACIÓN ACTA SESIÓN ANTERIOR

2.- **25283/2021.-** COMUNICACIONES OFICIALES.

ACTUACIONES JUDICIALES

3.- **28835/2020.-** PERSONACIÓN EN RECURSO DE CASACIÓN CONTRA LA SENTENCIA Nº 615/2021, DE FECHA 18/03/2021, DE LA SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE ANDALUCÍA, SEDE EN MÁLAGA, ANTE LA SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO DEL TRIBUNAL SUPREMO.

4.- **5167/2020.-** PERSONACIÓN EN RECURSO DE CASACIÓN CONTRA LA SENTENCIA Nº 768/2021, DE FECHA 09/04/2021, DE LA SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE ANDALUCÍA, SEDE EN MÁLAGA, ANTE LA SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO DEL TRIBUNAL SUPREMO.

5. **-182/2019/CMA.-** TRASLADO A LA FISCALÍA DE ESTA CIUDAD, DE LOS HECHOS ACAECIDOS EN EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN PARA EL CONTRATO DENOMINADO “SERVICIO DE VIGILANCIA DE SEGURIDAD PRIVADA EN DEPENDENCIAS MUNICIPALES DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA”, POR SI LOS MISMOS PUDIERAN SER CONSTITUTIVOS, ENTRE OTROS, DE UN PRESUNTO DELITO DE FALSEDADE DOCUMENTAL.

ASUNTO PRESENTADO POR LA CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y POLÍTICAS SOCIALES

Consejo de Gobierno

6.- 24460/2021.- DESIGNACIÓN DE D^a EVA MARÍA MORALES SÁNCHEZ COMO HABILITADA PARA ANTICIPOS DE CAJA FIJA DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE SALUD PÚBLICA Y CONSUMO

SEGUNDO: Notificar la presente convocatoria a los miembros del Consejo de Gobierno y proceder a su publicación en el Portal de Transparencia de la Ciudad Autónoma de Melilla en cumplimiento de los artículo 5 y siguientes de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de Transparencia, Acceso a la Información y Buen Gobierno y el art. 11.2 h) del Reglamento de Transparencia y Acceso a la información Pública de la Ciudad Autónoma de Melilla (BOME nº 5357 de 19 de julio de 2016).

El Presidente

5 de julio de 2021
C.S.V.:13531500113371537141